MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DEL ÁREA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Mediante documento CONPES 3167 de mayo 23 del 2002, "Política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros", el gobierno nacional formuló la política en materia de transporte urbano y las estrategias para la realización de la misma. En desarrollo de ésta, se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo, 2006 – 2010 (Ley 1151 de 2007), "Estado comunitario: desarrollo para todos", el programa de Ciudades Amables, con el fin de adelantar una estrategia que permita estructurar una movilidad eficiente, dentro de las ciudades, a través de la implementación de un Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros (SETP), en aras a que los ciudadanos obtengan una mejor prestación del servicio del transporte público para la ciudad.

El Municipio de Montería fue una de las ciudades beneficiadas con el programa Ciudades Amables, tal como consta en el documento CONPES No. 3638 de febrero 01 de 2010, por medio del cual se definió la implementación del SETP para esta ciudad.

El sistema se orienta a la ejecución de tres acciones: operacional, institucional y de infraestructura, que reportan un beneficio social a la comunidad, constituyéndose en una obra de inversión social, en la medida que el mismo cuenta con la posibilidad de cubrir necesidades insatisfechas y en especial atender a la población con menos recursos para su movilización.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Honorable Concejo de Montería, siguiendo los lineamientos establecidos en el documento CONPES No.3638 de 2010, mediante Acuerdo No.006 del 25 de febrero de 2010, ratificado por el Acuerdo No.037 de 2011, le concedió facultades al Alcalde, para crear un Ente Gestor con autonomía administrativa, financiera y de gestión, con el fin de implementar y construir el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros "SETP", para la ciudad de Montería, constituido como una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante Decreto No.0543 de agosto 02 de 2010, denominada MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Que Montería Ciudad Amable S.A.S., para la implementación del sistema requiere realizar diversas actividades administrativas y financieras, las cuales son de primera necesidad teniendo en cuenta que los recursos que maneja la entidad son públicos y por tal razón se deben implementar los mecanismos que permitan disponer de la información contable y administrativa de manera ágil, confiable y segura.

Que la Entidad necesita adelantar una variedad de operaciones y procedimientos presupuestales, de nómina, de tesorería y de contabilidad que requieren de módulos informáticos que permitan a los funcionarios, ejecutar en forma óptima los distintos procesos internos y propios de la gestión financiera, para lo cual debe contar con una licencia para uso de un software que contenga los módulos y herramientas que le permitan la administración y control de sus finanzas.

Que, teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Entidad, se constató con diversos proveedores de herramientas tecnológicas, el alcance de una que coadyuve al ente gestor en todos los procesos y procedimientos relacionados con las áreas contable, presupuesto, nómina y demás, y se obtuvo que SUMINISTROS & SERVICIOS TECH-AC identificada con NIT. 901290441-6 empresa colombiana, posee los derechos de autor del software RHINO FINANZAS el cual cuenta con todas las herramientas y módulos que requiere la empresa.

Por tanto, se solicitó, a SUMINISTROS & SERVICIOS TECH-AC propuesta respecto al uso de la licencia del software RHINO FINANZAS y en ésta se constató, conforme al Certificado de Registro de Derechos de Autor Libro 13 Tomo 84 Partida 27 con fecha de registro 04 de Marzo de 2021 expedido por el Ministerio del Interior, que dicha empresa es la titular exclusiva del software, siendo esta la única autorizada para modificar y editar su contenido, así como la comercialización de ejemplares por medio de diferentes canales de distribución, situación que consta en el reporte detallado de solicitudes de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Ahora bien, debido a la dinámica propia de los sistemas de información y el cambio continuo que se presenta en su ejecutar diario, se hace necesario la realización de actualizaciones y/o modificaciones o cargue de información a dicho software, así como, ajustes de los códigos fuentes que conforman el sistema, adaptándolos a los nuevos contextos que surgen del devenir fijado por las políticas nacionales que impactan en el orden municipal y a las necesidades propias de la entidad.

Además, se requiere hacer las modificaciones, sugerencias o requerimientos demandados por funcionarios de Montería Ciudad Amable S.A.S., Ministerio de Transporte y/o los órganos de control, para lograr un mejor manejo por parte de los mismos en su operación continua, procurando así mayor transparencia y una mejora permanente en los diferentes procesos realizados.

Es pertinente anotar, que, a la fecha, la entidad no ha culminado con la elaboración del plan anual de adquisiciones, razón por la cual, para esta etapa no se contará con la certificación de que el objeto a contratar se encuentra previsto en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2026.

Lo anterior, en atención a lo preceptuado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto de Unificación No. CU-007 de 16 de enero de 2024, precisó:

"En tales términos, si antes del vencimiento del plazo legal para publicar el Plan Anual de Adquisiciones una entidad tiene una necesidad que debe proveer a través de la celebración de un contrato estatal, la misma podría en virtud del principio de autonomía proceder a celebrarlo, cumpliendo con los respectivos requisitos exigidos por la normativa contractual para la celebración de un contrato estatal, aun sin haber publicado aún el Plan Anual de Adquisiciones.

Esto como quiera, que al no ser el plan un presupuesto indispensable o requisito adicional para la celebración de contratos estatales, su falta de expedición no puede ser condicionamiento para la satisfacción del interés general, los fines del Estado y la prestación de servicios públicos que dependen de actividad contractual pública.

Las entidades que celebren contratos estatales al inicio de una vigencia sin haber expedido el Plan Anual de Adquisiciones están obligadas a incluir dichos contratos en el plan una vez se expida.

En todo caso, habiendo empezado una nueva vigencia, no se estima procedente acudir al Plan Anual de Adquisiciones del año anterior para desarrollar una contratación nueva, en la medida que ello no responde a la vigencia de dicho instrumento." Tomado textualmente del Concepto de Unificación No. CU-007 de 16 de enero de 2024.

Así las cosas, una vez sea expedido el Plan Anual de Adquisiciones de MONTERÍA CIUDAD AMABLE SA.S para la vigencia 2026, la contratación que se de en razón a la presente necesidad, será debidamente incluido en el mismo por parte de la Entidad.

Por lo anterior se ha previsto por la entidad adquirir la licencia y soporte técnico para para el manejo del área financiera, administrativa, jurídica, contable y la página web institucional de montería ciudad amable S.A.S en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de pasajeros "SETP" de la ciudad de montería.

Por lo anterior, se hace necesaria la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DEL ÁREA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

2.2.1 ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE: Adquisición de licencia de uso por UN (1) AÑO del Software **RHINO FINANZAS,** la cual incluye soporte técnico y capacitaciones a los funcionarios y contratistas de Montería ciudad amable S.A.S que manejen el software:

FICHA TÉCNICA	
NOMBRE	RHINO FINANZAS
REGISTRO DERECHOS DE AUTOR	Libro: 13 Tomo: 84 Partida: 27 Fecha: 04-mar-2021
CLASIFICACIÓN	Administrativo
DEPENDENCIA	Área Financiera y Administrativa de Montería Ciudad Amable S.A.S.
DATOS DEL DESARROLLADOR	SUMINISTROS Y SERVICIOS TECH-AC S.A.S
MOTOR DE BASE DE DATOS	Firestore Database
DATOS DE LA OBRA	Titulo Original: RHINO FINANZAS
	Año de Creación: 2019
	País de Origen: Colombia
AMBIENTE	Servidor Publicado: • Internet Publico: Internet.

LENGUAJES DE DESARROLLO	JavaScript
FRAMEWORK	Vue.
LIBRERÍA GRAFICA	Quasar
APLICACIÓN Y FUNCIONES	➢ ***Presupuesto*** El módulo de Presupuesto debe realizar la gestión del presupuesto de ingresos y de gastos desde su planeación hasta su ejecución (Regalías y Vigencia actual vigencias futuras y cuantas por pagar). El módulo de presupuesto debe cumplir con los lineamientos técnicos y operativos de la Resolución Número 3832 de 2019 por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas. El módulo de Presupuesto debe tener las siguientes funcionalidades: ✔ **Definiciones, transacciones, importar e informes.** **a.** Definiciones • Unidad de ejecución • Fuentes de financiación • Centros de costos • Terceros • Documentos **b.** ransacciones • Rubros • Solicitud • CDPS • CDP Informativo • Adiciones • Reducciones • Traslados presupuestales • Recaudos • Elección de tipos de fuentes de financiación (De acuerdo con el presupuesto de ingresos) • Vigencias futuras • Registro de operaciones de modificación al presupuesto (Adiciones y reducciones, créditos y contra créditos) **c.** Informes • Informe presupuesto inicial • Informe CDP • Informe RPS • Informe OPS • Informe de egresos • Informe de definiciones • Ejecución de gastos con mayorisantes •

	Ejecución de ingresos con mayorisantes ➢ ***Regalías*** a. Transacciones • Rubros • Solicitud • DPS • DPS • DPS • Egresos • DP Informativo • Ediciones • Deducciones • Traslados presupuestales • Recaudos a) Informes • Informe presupuesto inicial • Informe CDP • Informe RPS • Informe OPS • Informe de egresos • Informe de definiciones • Ejecución de gastos con mayorisantes • Ejecución de ingresos con mayorisantes • Elección de tipos de fuentes de financiación (De acuerdo con el presupuesto de ingresos) ➢ ***Contabilidad*** El módulo de contabilidad debe permitir gestionar la contabilidad del Montería Amable de manera eficaz, desde el cargue del plan de cuentas, movimientos diarios manuales y automáticos, reportes e informes contables, etc., permitiendo realizar la transacción entre la contabilidad RCP a NIIF. El módulo de contabilidad debe tener las siguientes funcionalidades: • Gestión de egresos. • interfaz con el módulo de presupuesto para la generación de notas contables a partir de órdenes de pago elaboradas. • Gestión de ingresos. • Generación de notas contables a partir de los ingresos recibidos. • Afectación de libros contables por concepto de ingresos. • Gestión de cuentas por pagar.

- Solicitud de CDP de cuentas por pagar.
- Reportes de libros auxiliares, de diario y mayor.
- Caja menor.
- Generación de reportes de exógenas.
- Certificados tributarios.
- Reportes de estados financieros.
- Liquidación de deducciones a terceros.
- Cierre mensual y anual contable. Traslado de saldos entre cuentas.

➢ ***Tesorería***

El módulo de tesorería debe contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión de recaudos
- Gestión de egresos.
- Pagos a contratistas.
- Pagos Tesorales.
- Gastos de funcionamiento.
- Generación de informes periódicos para rendición de cuentas.
- Traslados Bancarios.
- Gestión de recepción de cuentas de cobro
- Elaboración de órdenes de pago de cuentas de cobro
- Gestión de recepción de solicitudes de pago de gastos de funcionamiento
- Recepción de solicitudes de pago de gastos de funcionamiento
- Elaboración de órdenes de pago de gastos de funcionamiento
- Remisión de órdenes de pago aprobadas para su contabilización y pago en tesorería.
- Control de pagos realizados (Rubro a rubro, mes a mes y totalizado)
- Control del saldo disponible rubro a rubro
- Control del porcentaje del presupuesto ejecutado.
- Cierre presupuestal anual.
- Parametrización para la generación de los informes de los entes de control tales como (CGR, CGN,)

➢ ***Nómina***

El módulo de nómina debe tener las siguientes funcionalidades:

Parametrización:

- Definiciones de la aplicación
- Dependencias
- Tipos de Identificación
- Cargos
- Cargos
- Retenciones
- Bancos
- Juzgados
- Tipos de ausencias ✓ Tipos de conceptos
- Tipo de nómina
- Tipo de embargos
- Tipo de pensiones
- Tipo Avances cesantías
- Empresas Administradoras
- Tipo de créditos
- Tipo de Préstamos
- Períodos

Gestión:

- Novedades
- Embargos
- Empleados
- Conceptos por Empleados
- Ausencias

	• Vacaciones • Seguridad Social • Preliquidación Nómina • Liquidación **Consultas:** • Embargos • Novedades • Vacaciones • Empleados • Préstamos por empleados • Formato preliquidación • Formato de Liquidación • Incapacidades • Ausencias **Reportes:** • Volante Pago • Certificado de retención • Conceptos Liquidados • Preliquidación Nómina • Nómina por periodo • Días Liquidados Además, se debe prestar el servicio de alojamiento de Datos y Software en la Nube, donde se garantice lo siguiente: - Disponer de un servicio alojado en la Nube, donde se podrán almacenar todos los archivos y datos necesarios para que el software Financiero Rhino D funcione correctamente. - El contratista como proveedor del Hosting, almacenará todos los archivos, medios y bases de datos en el servidor. - El Servidor de la nube debe funcionar ininterrumpidamente, garantizando una tasa de uso continuo de 99.97% en ejecución. - Además de proporcionar un espacio de servidor para el sitio Web de alojamiento, el contratista también debe ofrecer otros servicios relacionados con la administración del sitio web, tales como: • Certificados SSL • Realizar los Backup automáticos de los datos almacenados y manuales de forma periódica mediante el soporte técnico que se presta. • Apoyar en la Recuperabilidad de Datos. • Realizar el afinamiento de la Base de Datos.

Licencia de uso de los módulos presupuesto, tesorería, contabilidad e inventario del Software RHINO FINANZAS.

• Licencia de uso del software de los módulos presupuesto, tesorería, contabilidad e inventario del software RHINO FINANZAS, multiusuarios (hasta 100 usuarios- accesos concurrentes) en la versión más actualizada que el software disponga por un término de UN (1) AÑO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.2.2. Servicio de alojamiento (Hosting) para página web y plataforma RHINO FINANZAS

Suministro del servicio de alojamiento web o hosting por un término de UN (1) AÑO, para el almacenamiento de la información contenida en el sitio web de la entidad, todo sitio o paliación web, requiere de un servidor el cual albergue los diferentes resources y assets

que los componen, este debe tener como característica principal ser visible o ser público y accesible desde cualquier lugar a través de internet, lo cual permite que la información (archivos, contenido multimedia y código fuente) que estructuran a el sitio web sea accesible a través del dominio que tenga configurado dicho sistema de alojamiento, garantizando su disponibilidad y accesibilidad durante la vigencia y servicio de hosting que aloja la información contenida en el Software Financiero RHINO FINANZAS de la entidad, el cual se ejecuta como una plataforma web, cumpliendo con funciones de accesibilidad y disponibilidad en distintos dispositivos tecnológicos que acceden a internet, dado que el sistema cuenta con la capacidad de Resposive Web Design.

Características Técnicas

- Administración del servicio de alojamiento del sitio web.
- Certificado SSL (SECURE SOCKET LAYER), el cual brinda seguridad a sitio web.
- 50 GB de almacenamiento para todos los archivos que requiere el sitio (imágenes, videos, archivos, etc.).
- Administración avanzada de zonas DNS
- Sistema avanzado de gestión de archivos en la nube bajo el sistema Storage
- Capacidad de almacenamiento ilimitado
- Tazas de transferencia altas para garantizar la divulgación de la información
- Dashboard en tiempo real de generación de estadísticas
- Disposición de ambientes QA y Testing
- Disposición de leguajes de programación PHP, PERL y JavaScript bajo implementación de server architecture
- Duplicación de data entre servidores de diferentes ubicaciones geográficas.

2.2.3. Acompañamiento presencial para el soporte técnico y asistencia personalizada de la operación de cada uno de los aplicativos que conforman el sistema de gestión financiera RHINO FINANZAS en los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad e inventario.

- Acompañamiento presencial y permanente ejecutando el soporte técnico y apoyo personalizado en la operación de los diferentes módulos que hacen parte del software financiero RHINO FINANZAS, por parte de un ingeniero de sistema en sitio.
- Atención de peticiones de forma inmediata de los funcionarios que con hacen parte del área administrativa y financiera de la entidad.
- Capacitaciones permanentes sobre el uso Software Financiero RHINO FINANZAS.
- Socialización de las actuaciones.
- Apoyo en la generación de informes le ley que periódicamente se envían a entes de control y demás entidades.

2.2.4. Soporte remoto 24/7 de las bases de datos incluyendo copias de seguridad de las bases de datos, arquitectura y modelado que se requieran en el desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades del aplicativo RHINO FINANZAS.

- Soporte remoto 24/7 de las bases de datos Software Financiero RHINO FINANZAS.
- Desarrollo de nuevas funcionalidades en los módulos Software Financiero RHINO FINANZAS conforme a la necesidad que se presente.
- Actualizaciones permanentes en el software Rhino Finanzas, optimizando el funcionamiento de este, para un mayor rendimiento en el trabajo diario del cliente.
- Realización mensual de copias de seguridad de las bases de datos.

2.2.5. Administración y mantenimiento del sitio web y de plataforma de los correos institucionales incluido 1 TB de almacenamiento sobre la plataforma Gmail, que podrá distribuirse hasta 100 GB por cuenta de correo.

Administración y mantenimiento del sitio web de la entidad, realizando actualizaciones permanentes, cumpliendo con la normatividad que regula a las entidades públicas en cuanto a la ley transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014), lineamientos técnicos establecidos por la legislación colombiana, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia MinTic y demás entidades gubernamentales, garantizando seguridad y respaldo del sitio web y administración del servidor de correos institucionales. el espacio para almacenamiento para las cuentas de correos electrónicos institucionales.

- **Características Técnicas**

- Administración y mantenimiento del sitio web garantizando el buen funcionamiento.
- Publicación del contenido (archivos, contenido multimedia).
- Garantizar la seguridad web, evitar el spam, proteger el portal frente a ataques de virus.
- Realización de copias de seguridad y actualizaciones del sitio web.
- Administración del servidor de correos institucionales.
- Distribución de un 1 TB de almacenamiento sobre la plataforma GMAIL: hasta 100 GB por cuenta de correo a consideración del cliente.
- 6 licencias Microsoft office 365 para equipos de computo.

2.2.6: Copias de seguridad a los equipos de cómputo medios no incluidos.

Realización de copias de seguridad - backups mensuales a la totalidad de equipos de cómputo de la entidad (computadores de escritorio, portátiles), resguardando la información de los discos duros con el objeto de que la información este seguro y disponible en caso de requerirse, aplicando lineamientos generales para garantizar la buena realización de esta.

- Realización de copias de seguridad - backups mensuales a los equipos de cómputo (computadores de escritorio, portátiles) resguardando la información de los discos duros.
- Restauración de copia de seguridad, conforme a la necesidad que se presente.

2.2.7: Tres (03) mantenimientos preventivo y correctivo de equipos de cómputo.

Realizar tres (03) mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos de cómputo e impresoras (40 equipos de cómputo y 9 impresoras) durante la vigencia 2026, a fin de localizar deterioros o defectos en estos, para corregirlos o repararlos. Los mantenimientos preventivos se deben realizar a nivel físico y lógico, garantizando así su buen funcionamiento y fiabilidad. Es de anotar que se realizarán cada 4 meses o conforme a la necesidad que se presente por parte de la entidad.

- Diagnóstico inicial sobre el estado de los equipos de cómputos (computadores de escritorio y portátiles) e impresoras.
- Tres (3) mantenimientos preventivos y/o correctivos de hardware y software de los equipos de cómputo e impresoras realizados de por forma periódica a convenir con el cliente.
- Recomendaciones al usuario sobre el buen uso de los equipos de cómputo e impresoras.

2.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar a la Entidad la licencia de funcionamiento del software RHINO FINANZAS por un término de UN (1) AÑO, contados a partir de la entrega formal a la entidad. Para ello se deberá levantar un acta de entrega de la mencionada licencia debidamente suscrita entre las partes.
2. Garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas y de seguridad del software RHINO FINANZAS conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas, contrato y demás documentos del proceso, durante el término que la entidad cuente con el licenciamiento.
3. Suministrar las actualizaciones y/o los nuevos aplicativos de manera gratuita que vaya desarrollando el software y brindar soporte en su implementación durante el término que la entidad cuente con el licenciamiento.
4. Brindar a la entidad soporte en sitio cuando la entidad lo requiera, durante el término del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
5. Brindar de forma remota soporte técnico 24/7 a los funcionarios de la entidad del software financiero RHINO FINANZAS en los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería y nómina.
6. Brindar capacitación a los funcionarios o contratistas de la entidad que manejen el Software financiero RHINO FINANZAS, en el uso, actualizaciones y/o los nuevos aplicativos que vaya desarrollando el mismo, lo cual se evidenciará con las planillas de asistencia a las capacitaciones, correos electrónicos y/o capturas de pantalla correspondiente.
7. Garantizar el alojamiento del aplicativo RHINO FINANZAS en el servidor hasta 31 de diciembre de 2026.
8. Realizar entrega del Manual de instalación del RHINO FINANZAS.
9. Realizar el acompañamiento virtual en caso de que vayan a ingresar información al software y requieran apoyo desde el punto de vista del sistema de manera telefónica o virtual, durante el termino de ejecución del contrato.
10. Realizar la adaptación de los informes exportados del software de acuerdo con los requerimientos de Montería Ciudad Amable S.A.S, durante el término de ejecución del contrato.
11. Administrar y poner en marcha el Módulo de Inventario en el Software Financiero RHINO FINANZAS.
12. Brindar durante el termino de duración del licenciamiento (12 meses), el servicio de Alojamiento, Acceso y Mantenimiento del Sistema Financiero - Administrativo RHINO FINANZAS, bajo el modelo PaaS (Plataforma como servicio) en la nube. Aquí se alojarán los Datos Financieros-Administrativos, en un servicio de Hosting de Alojamiento de Información Remota, sobre el que solo pueda tener acceso Montería Ciudad Amable S.A.S., a través de un usuario acreditado asignado por la entidad, lo cual se evidenciará con la entrega de credenciales al supervisor y las capturas de pantalla correspondientes. El servicio debe contar con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS DEL HOSTING. ANCHO DE BANDA DE BAJADA Y SUBIDA DE LA CONECTIVIDAD DE INTERNET

Firebase Hosting es alojamiento de contenido web de nivel de producción para desarrolladores. Con un solo comando, puede implementar rápidamente aplicaciones web y entregar contenido estático y dinámico a una CDN (red de entrega de contenido) global. También puede vincular Firebase Hosting con Cloud Functions o Cloud Run para compilar y alojar microservicios en Firebase. Firebase Hosting es alojamiento de contenido web de nivel de producción para desarrolladores. Con un solo comando, puede implementar rápidamente aplicaciones web y entregar contenido estático y dinámico a una CDN (red de entrega de contenido) global. También puede vincular Firebase Hosting con Cloud.

SERVIDOR DE BASE DE DATOS

Firebase Database es una base de datos alojada en la nube. Los datos se almacenan bajo un modelo no relacionado usando arquitectura noSQL y se sincronizan en tiempo real con cada cliente conectado, con soporte multiplataforma para iOS, Android, Web y más.

13. Diseñar y desarrollar todos los cambios que sean estipulados por Leyes Nacionales, que apliquen para cualquiera de los módulos del Software, contratados para uso de Montería Ciudad Amable S.A.S. y las que señale el supervisor.
14. Prestar por el termino de duración de la licencia (12 meses), el Servicio de Hosting de Software y Datos en un Servidor en la Nube. Este Servicio incluye las licencias de Acceso a las Bases de Datos, la recuperabilidad, Backup y Afinamiento de los Datos, para Montería Ciudad Amable S.A.S.
15. Firmar un acuerdo de confidencialidad para guardar la reserva sobre la información suministrada por Montería Ciudad Amable S.A.S.
16. Mantener la integridad de las bases de datos y la estructura de las mismas, durante la ejecución del contrato.
17. Colocar a disposición de la entidad el Certificado SSL para protección de la URL en https, por el termino de duración de la licencia. Este certificado protege la URL, a través de protocolos seguros, evitando que los navegadores o usuarios realicen eventos de vulnerabilidad contra el Software financiero RHINO FINANZAS.
18. Prestar el Servicio de reporte de Nómina Electrónica ante la Dian. Este servicio es necesario dado que para las empresas que tengan más de un empleado como lo es el ente gestor, Montería Ciudad Amable S.A.S., por ley deben reportar todos los meses ante la Dian su nómina de forma electrónica. A través del módulo de Nómina del Software financiero RHINO, se generarán los reportes en archivos planos, que luego son subidos a la plataforma de Alegra, quienes están habilitados para reportar ante la Dian.
19. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
20. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. Estas reuniones se realizarán virtual o presencial, según las medidas de bioseguridad lo permitan, lo cual se evidenciará con Actas, correos electrónicos y capturas de pantalla correspondientes.
21. Disponer que todos los recursos tecnológicos garanticen el funcionamiento del sitio web de la forma más segura.
22. Ofrecer asesoría de manera expedita en los procesos que se requieran en la entidad, apoyados en los recursos personales y digitales, brindando la capacitación personal a todos los funcionarios en las distintas operaciones en los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad y nómina.
23. Custodiar de manera integral ajustándonos a los protocolos y principios de reserva acatando las políticas de custodia de información y seguridad de la información.
24. Supeditar el control de los equipos de cómputo (computadores de escritorio, portátiles) de la entidad, resguardando la información de los discos duros con el objeto de que la información esté segura y disponible.
25. Brindar acompañamiento y el apoyo necesario a la oficina Financiera de la Entidad, en el levantamiento de información para la realización del inventario de equipos de cómputo de propiedad de Montería Ciudad Amable S.A.S.
26. Realizar la actualización de la página web institucional acorde con los lineamientos técnicos establecidos por la legislación colombiana, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia MinTic y demás entidades gubernamentales.
27. Prestar asistencia y acompañamiento en el cargue de información en la plataforma de Cámara de Comercio y sitio web de Montería Ciudad Amable S.A.S.

28. Realizar tres (03) mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos de cómputo (computadores, monitores e impresoras) de propiedad de Montería Ciudad Amable S.A.S. cada 4 meses o conforme a la necesidad que se presente por parte de la entidad durante la vigencia 2026.
29. Brindar asesoría y acompañamiento permanente a todos los funcionarios encargados de las distintas áreas.
30. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad.
31. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.

5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL.

8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad.

9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.

10. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

11. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

12. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad.

13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.3.2 OBLIGACIONES DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S:

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato.
2. Recibir de parte del contratista los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir en conjunto con el contratista las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en el contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa.

3.2 LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: *"g) Cuando no exista pluralidad de oferentes"* y *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."* y

En tal sentido, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, dispone: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.";* y establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.9: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

Para el caso concreto, esta Entidad verificó que la empresa SUMINISTROS & SERVICIOS TECH-AC, identificada con NIT: 901290441-6, representada legalmente por la señora LINDA VANESSA RIVERA CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.466.947, es titular de los derechos de patrimoniales de RHINO FINANZAS, por consiguiente, es la única persona jurídica que lo puede proveer.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-84-27
Fecha Registro
04-mar.-2021

Page 1 of 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	LEDIS PATRICIA CARCAMO HERNANDEZ	**No de Identificación** CC	50917268
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CL 64	**Ciudad:**	MONTERIA

PRODUCTOR

Razón Social	SUMINISTROS & SERVICIOS TECH-AC SAS	**Nit**	901290441
Dirección	-	**Ciudad:**	BOGOTA D.C

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original RHINO FINANZAS

Año de Creación 2019 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SOFTWARE FINANCIERO QUE INCLUYE EL MANEJO DE LAS AREAS PRESUSPUESTAL, TESORERIA, CONTABILIDAD, NOMINA Y ALMACEN DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE COLOMBIA.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	**LEDIS PATRICIA CARCAMO HERNANDEZ**	No de Identificación	**50917268**
Nacional de	**COLOMBIA**	Medio Radicación	**REGISTRO EN LINEA**
Dirección	**CL 64 13-75**	Ciudad	**MONTERIA**
		Telefono	**3012605241**
Correo electronico	**TECHSUMINISTROSYSERVICIOS@GMAIL.COM**	Radicacion de entrada	**1-2021-13139**
En representación de	**SUMINISTROS & SERVICIOS TECH-AC SAS**		

JULIAN DAVID RIATIGA IBAÑEZ
JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

MZP

Nota: El derecho de autor protege únicamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a la obra. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras. Elementos y actividades, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas ni su aprovechamiento industrial o comercial. (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

4.1. VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 201.379.489) además de todos los costos directos e indirectos, los impuestos y las estampillas de Ley necesarios para el cumplimiento del objeto de la contratación, los precios propuestos se mantendrán ofertados hasta la finalización del contrato, exclusivamente en pesos colombianos.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: para determinar el valor del contrato, Montería Ciudad Amable S.A.S, realizó análisis del sector y tuvo en cuenta, además la propuesta presentada por el único proveedor titular de los derechos patrimoniales de RHINO FINANZAS, persona jurídica SUMINISTROS & SERVICIOS TECH-AC, con NIT: 901290441-6, representada legalmente por LINDA VANESSA RIVERA CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.466.947 de Montería, software ya descrito en el presente documento. Para los efectos se estableció el siguiente presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCION	VIGENCIA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Licencia de uso de los módulos presupuesto, tesorería, contabilidad e inventario del Software RHINO FINANZAS.	UN (1) AÑO	$ 40.950.000	NO APLICA IVA (exento de IVA según Art 476 del estatuto tributario)	$ 40.950.000
2	Servicio de alojamiento (Hosting) para página web y plataforma RHINO FINANZAS	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 4.800.000	NO APLICA IVA (exento de IVA según Art 476 del estatuto tributario)	$ 4.800.000
3	Administración y gestión de plataforma de transmisión de nómina electrónica y documento soporte vinculados con la DIAN.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 5.075.000	$ 964.250	$ 6.039.250
4	Acompañamiento presencial para el soporte técnico y asistencia personalizada de la operación de cada uno de los aplicativos que conforman el sistema de gestión financiera RHINO FINANZAS en los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad e inventario y apoyo técnico en la administración de la plataforma SECOP II.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 53.830.000	$ 10.227.700	$ 64.057.700
5	Soporte remoto 24/7 de las bases de datos incluyendo copias de seguridad de las bases de datos, arquitectura y modelado que se requieran en el desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades del aplicativo RHINO FINANZAS incluido soporte de vigencias 2020, 2021,2022,2023,2024,2025.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 31.500.000	$ 5.985.000	$ 37.485.000
6	Acompañamiento en la preparación y generación de informes contables y presupuestales que cumplan con los requisitos especificos de los entes de ley que son presentados a los entes de control y entidades nacionales	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 7.975.000	$ 1.515.250	$ 9.490.250
7	Administración y mantenimiento del sitio web y de plataforma de los correos institucionales incluido servicio de almacenamiento sobre la plataforma Gmail, que podrá distribuirse hasta 100 GB por cuenta de correo en máximo 10 cuentas de correo cada uno y aplicación de mensajería que permite la comunicación, colaboración, reuniones y uso compartido de archivos y 6 licencias de office 365 para equipos de computo.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 10.650.000	$ 2.023.500	$ 12.673.500
8	Copias de seguridad a los equipos de cómputo medios no incluidos.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 13.779.480	$ 2.618.101	$ 16.397.581
9	3 mantenimientos preventivo y correctivo de equipos de computo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 7.971.600	$ 1.514.604	$ 9.486.204
		SUBTOTAL	$ 176.531.080	$ 24.848.405	$ 201.379.485

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000003 de fecha enero 7 de 2026**, expedido por el Jefe Jurídico de MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., en virtud de la Resolución de Delegación No. 027 del 29 de enero de 2011, que seguidamente se evidencia:

Montería Ciudad Amable S.A.S.

Nit. 900.372.918-6

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 000003

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S
EN VIRTUD DE LA DELEGACION OTORGADA MEDIANTE RES. No. 027 DEL 29/01/2011

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2026
Fecha de Expedición: 2026-01-07
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ

Solictud: 000003

Objeto:
ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DEL ÁREA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.1.2.02.01.004	Paquetes metálicos y paquetes de software	18	0001

Disponible: $ 201.381.498 **Valor:** $ 201.381.498 **Saldo:** $ 0

TOTAL CERTIFICADO: **$ 201.381.498**

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
JEFE OFICINA JURIDICA

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	-	-	
Revisó	BERNARDO REVUELTAS GONZALEZ	Director Técnico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador

4.4 FORMA DE PAGO: MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato es decir la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 201.379.489)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, de la siguiente forma: **1) UN PRIMER PAGO,** por valor **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 40.950.000),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, a los cinco (05) días siguientes de la suscripción del acta de inicio. **2) ONCE (11) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($14.584.499),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos

directos e indirectos, informe parcial del contratista y del supervisor, certificado de cumplimiento expedido del supervisor en donde se anote que las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad, cuenta de cobro o factura, acreditación del pago de la seguridad social y el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la Oficina de Tesorería de la Entidad para el trámite de las cuentas. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para el pago final deberá allegarse factura, informe final del contratista y del supervisor, certificado de cumplimiento expedido del supervisor en donde se anote que las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad, acreditación del pago de la seguridad social, acta de liquidación del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería de la entidad para el trámite de las cuentas.

4.5 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES QUINCE (15) DÍAS.**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios para seleccionar la oferta corresponden a que la sociedad comercial SUMINISTROS & SERVICIOS TECH-AC, es titular de los derechos patrimoniales del software ofertado, es decir, proveedor exclusivo, lo cual cumple con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, por lo que es viable la contratación directa con el operador que posee tal condición.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 17 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS

1	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	RIESGO POR CAMBIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN QUE AFECTE EL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉL Y SU EJECUCIÓN	POSIBLES ALTERACIONES DE LAS OBLIGACIONES, DE LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO Y/O DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL MISMO.	1	3	3	BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD CONTRATANTE	SE DEBERÁ EFECTUAR UNA REVISIÓN PERMANENTE DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y LA PARTICULAR DEL OBJETO CONTRACTUAL. DADO QUE TODA NORMA CONSTITUCIONAL O LEGAL QUE MODIFIQUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LA MISMA SERÁ OBJETO DE VALORACIÓN POR LAS PARTES PARA ADOPTAR LAS DECISIONES QUE CONLLEVEN A SOLVENTAR LAS EVENTUALES ALTERACIONES EN LAS OBLIGACIONES Y EL POSIBLE RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL, SI LO AMERITA. EN CASO DE QUE LOS CAMBIOS NORMATIVOS IMPOSIBILITEN LA EJECUCIÓN, DEBERÁ TERMINARSE EL CONTRATO SIN LUGAR A RECLAMACIONES ENTRE LAS PARTES.

2	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	NO FIRMARSE EL CONTRATO POR EL HECHO DE SOBREVENIR INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN DE NUEVO CONTRATISTA	1	2	2	BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	HACER UN NUEVO TRÁMITE DE CONTRATACION
3	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO PRESENTE O PRESENTE TARDÍAMENTE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	REQUERIR AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	SE ADELANTARÁ UN PROCESO DE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	ERRORES COMETIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y/O INFORMES NECESARIOS PARA EL PAGO.	RETRASOS EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA HACIENDO LA REVISIÓN DE ACTAS E INFORMES ELABORADOS.
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS AFECTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	LABORES EFECTIVAS DE VIGILANCIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar las obligaciones emanadas del contrato a celebrar, el contratista deberá otorgar los siguientes amparos a favor de MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/
beneficiario</td><td>MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y
valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN.</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Durante la vigencia del mismo y quince (15) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</td><td>Por un término igual al del contrato y tres (03) años mas</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>· Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

· No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

· Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>· Número y año del contrato

· Objeto del contrato</td></tr>
</table>

	· Firma del representante legal del Contratista · En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

9. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL GERENTE EN DONDE CONSTA QUE NO EXISTE PERSONAL EN LA PLANTA PARA EJECUTAR O REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN CONTRATAR.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, se anexa certificación expedida por la gerencia, en donde se deja constancia sobre la inexistencia de personal en la planta para llevar a cabo las labores objeto de esta contratación.

10. SUPERVISIÓN
La supervisión de este contrato la ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**

El presente estudio previo se suscribe en Montería, a los nueve (9) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

BERNARDO REVUELTAS GONZALEZ
Director Técnico
Montería Ciudad Amable S.A.S.